



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

10094 *Anuncio Decreto de revocación de delegación*

En cumplimiento del artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público el siguiente Decreto de la Alcaldía:

“**DECRETO.-** Visto el Decreto de fecha 27 de junio de 2011, mediante el cual se delegó en la Concejala, Dña. Miriam Valladolid Portas el conocimiento previo, la preparación de los acuerdos y la dirección interna y gestión de los servicios y asuntos en materia de bienestar social, participación ciudadana y políticas de igualdad, sin que la anterior delegación incluyera la facultad de resolver mediante actos que afecten a terceros, sin perjuicio de las delegaciones de firma que se pudieran otorgar;

Visto el Decreto de fecha 27 de junio de 2011, mediante el cual se delegó en favor de la misma Concejala la firma de la totalidad de los documentos derivados de procedimientos relacionados con su delegación genérica;

Atendido que mediante Decreto de fecha 3 de octubre de 2012 se revocó la delegación específica efectuada a la misma Concejala en relación a los asuntos de políticas de igualdad;

Visto el escrito presentado en fecha 22 de abril de 2013 (R.G.E. núm. 9420) por los Concejales D. Ignacio Rodrigo Mateo y Dña. Miriam Valladolid Portas, comunicando su intención de poner sus actuales cargos a disposición de esta Alcaldía. Atendido que los citados Concejales han sido objeto de expulsión del grupo municipal popular y considerando conveniente, la revocación de las delegaciones acordadas en su día, mediante el presente y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente en materia de Régimen Local, en concreto los artículos 25 de la Ley 20/2006 de 15 de diciembre municipal y de régimen local de las Illes Balears en relación a los artículos 21 i 23.4 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 43 y siguientes del RD 2568/1986 de 28 de noviembre, por cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de conformidad a lo previsto en el artículo 114 del citado RD 2568/1986 de 28 de noviembre en el que se establece que la revocación o modificación de las delegaciones tendrá que adoptarse con las mismas formalidades que las exigidas para su otorgamiento

RESUELVO:

PRIMERO.- Revocar la delegación específica efectuada a la Concejala Dña. Miriam Valladolid Portas en relación a los asuntos de bienestar social y participación ciudadana, así como revocar la delegación de la firma de la totalidad de los documentos derivados de procedimientos relacionados con su delegación.

SEGUNDO.- Que se de cuenta del presente Decreto al Pleno de la Corporación, es notifique a los Concejales y se proceda a su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la fecha de firma del mismo.

Eivissa a 29 de abril de 2013

LA ALCALDESA,

Fdo.: Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez

Doy fe

EL SECRETARIO-ACCTAL.,

Fdo.: Joaquim Roca Mata”

Eivissa, 15 de mayo de 2013

LA ALCALDESA;

Marienna Sánchez-Jáuregui Martínez

